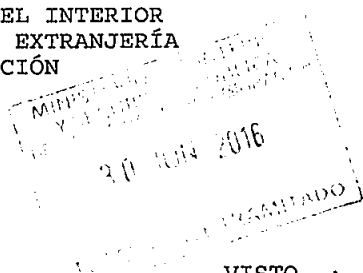


Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº Int: 6556537



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 125868

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Xiaoyan CHEN RUN: 24.918.546-9
2. Doña Caroline DE ANDRADE HONORIO RUN: 24.903.314-6
3. Don Deniz DURMAZ RUN: 24.357.796-9
4. Doña Erika CICERON RUN: 24.979.485-6
5. Doña Lidia SANZ CARBALLO RUN: 24.619.889-6
6. Doña Amanda GUARIN PEREZ RUN: 24.630.065-8
7. Doña Evelin MEGO MEGO RUN: 24.349.400-1
8. Don Amanda Lucia HERNANDEZ SALAZAR RUN: 24.717.553-9
9. Don Herman Diego VALLEJO RUN: 24.463.850-3
10. Don Luis Alfonso VASQUEZ CHICAIZA RUN: 24.282.589-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NGO/CQC  
[141]16/06/2016